

**Colmenar Viejo****D. FRANCISCO JAVIER COQUE DIEZ, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO (MADRID)****CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2025, a reservas de la aprobación definitiva del Acta, adoptó el siguiente Acuerdo:

PUNTO DÉCIMO PRIMERO; 657/25 CONCEJALÍA DE DEPORTES:
RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES DEPORTIVAS 2025; SEGUNDA LÍNEA DE SUBVENCIÓN. (10739/25)

Visto expediente tramitado como consecuencia de la convocatoria pública para la segunda línea de subvenciones del Ayuntamiento de Colmenar Viejo para entidades deportivas 2025.

Vista Propuesta Técnica de Resolución Definitiva del Órgano Instructor tras el informe de la Comisión de Valoración y, una vez recibida renuncia a realizar alegación alguna por parte de los beneficiarios.

Visto Informe de la Intervención Municipal de fecha 28 de octubre de 2025.

La Junta de Gobierno ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Asignar la cantidad de 3.750 € para la AGRUPACIÓN DEPORTIVA TENIS COLMENAR VIEJO en base a la puntuación obtenida, una vez aplicados los criterios de valoración para dicha línea.

SEGUNDO.- Asignar la cantidad de 3.280 € para el CLUB CICLISTA COLMENAR VIEJO en base a la puntuación obtenida, una vez aplicados los criterios de valoración para dicha línea.

TERCERO.- CONDICIONES DE LA SUBVENCIÓN:

A.-Forma de pago. Será abonada mediante transferencia bancaria, una vez aprobada su concesión por el órgano competente para la financiación del evento subvencionado y su libramiento se efectuará en un pago único.

B.-Plazo de ejecución del proyecto. Las actividades subvencionables se referirán a aquellas realizadas entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio



Colmenar Viejo

de 2025.

C.-Plazo de justificación. Finalizada la actividad y realizado el pago de la ayuda otorgada, la entidad deberá aportar la justificación de los fondos recibidos en un plazo no superior a dos meses desde la fecha de otorgamiento.

D.-Forma de justificación. Se efectuará por Sede Electrónica, con la presentación del ANEXO V, que incluye los siguientes apartados:

- Modelo Cuenta Justificativa, que deberá ir acompañada de los originales de las facturas y justificantes del pago a nombre de la entidad. Se cumplimentará conforme sus reglas anexas.
- Declaración de responsabilidad justificativa de la subvención.
- Declaración de compatibilidad con otras subvenciones y acreditación de haber publicado la colaboración del Ayuntamiento en la financiación de la actividad.
- Memoria de la actividad.

E.-Presentación de facturas. Los originales de las facturas incluidas en la cuenta justificativa deberán ser presentadas en las oficinas del Servicio Municipal de Deportes para su validación y estampillado con el fin de permitir el control cuando exista concurrencia de subvenciones.

F.-Difusión de la subvención. La entidad está sujeta a las obligaciones impuestas en materia de subvenciones por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y a todas aquellas impuestas en el Artículo 13 de la convocatoria. Deberá hacer constar expresamente y de forma visible en cualquiera de los medios y materiales que se utilice para la difusión del evento subvencionado que el mismo se realiza con la financiación del Excmo. Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

G.-Obligación de comunicar la percepción de otras subvenciones. La entidad deberá comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier otra Administración Pública o entes públicos o privados nacional o internacional, que financien la actividad

**Colmenar Viejo**

subvencionada. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, con los efectos señalados en el artículo 206 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente.

Firma, fecha y CSV al margen